

Guayaquil, 16 de abril del 2019

Abogado
DIONICIO TIGUA LUCAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LIBREMAR ECUADOR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 24 de enero de 2013, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de febrero de 2013.

Muy Atentamente,


Martha Arias Montalvo
Secretaria

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía LIBREMAR ECUADOR S.A., al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 16 de abril del 2019.


DIONICIO TIGUA LUCAS
C.C. 0916753239


N° TRAMITE: 25643-0041-19
DOCUMENTO: Nominamiento
EXP: 158739
23/04/19 14:39

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL GUAYQUIL ADJUNTA

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 17.707

FECHA DE REPERTORIO: 17/abr/2019

HORA DE REPERTORIO: 13:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Abril del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LIBREMAR ECUADOR S.A.**, a favor de **DIONICIO TIGUA LUCAS**, de fojas **17.270 a 17.273**, Registro de Nombramientos número **4.930**.

ORDEN: 17707



Guayaquil, 22 de abril de 2019.

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0580378

